REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

026 Piura, 14 ENE 2016

VISTOS:

Carta N° 023-2015/C.CH de fecha 05 de enero de 2016, Carta N° 01-2016-FACH-SUP-GRP/ALGAR defecha 05 de enero de 2016, Informe N° 036-2016/GRP-440310 de fecha 11 de enero de 2016, el Memorando N° 048-2016/GRP-440300 de fecha 13 de enero de 2016 , Informe N° 022-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 13 de enero de 2016, Informe N° 059- 2016/GRP-440320 de fecha 13 de enero de 2016, sobre la designación de **COMITÉ DE RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA VIA AV. LOS ALGARROBOS, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de setiembre de 2015 se suscribió el Contrato N° 27-2015 entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio CHULUCANAS., para la ejecución: "MANTENIMIENTO DE LA VIA AV. LOS ALGARROBOS, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", relacionado con el CONCURSO PUBLICO N° 05-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), con un monto contractual total de S/. 711,851.05, fijándose como plazo de ejecución 60 días calendario;

Que, mediante Carta N° 023-2015/C.CH de fecha 05 de enero de 2016, el Contratista CONSORCIO CHULUCANAS solicita recepción del servicio: "MANTENIMIENTO DE LA VIA AV. LOS ALGARROBOS, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", por haberse culminado al 100% con todas las metas del contrato con fecha 15 de diciembre del 2015, conforme al asiento del cuaderno de servicio N° 61;

Que, mediante Carta N° 01-2016-FACH-SUP-GRP/ALGAR recibido con fecha 05 de enero de 2016, el supervisor del servicio mencionado, se dirige a la Dirección Obras y remite la carta del contratista solicitando la recepción de los trabajos con fecha 15 de diciembre de 2015;

Que, mediante Informe N° 036-2016-GRP-440310 de fecha 11 de enero de 2016, la Dirección de Obras, informa respecto de la solicitud de recepción, conformidad y liquidación del servicio y para tal efecto propone a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

• Ing. MANUEL GREGORIO SECLEN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
• Econ. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT N° 209	Miembro
• Ing. FIDEL ARMANDO CARRERA CHINGA	CIP N° 80301	Miembro

Miembros Suplentes

• Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
• Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
• Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Miembro

Que, mediante Memorando N° 048-2016/GRP-440300 del 13 de enero de 2016, la Dirección General de Construcción, solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, se elabore la respectiva Resolución que designe el Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio mencionado, conforme a la propuesta de la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 022-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 13 de enero de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, ha procedido a la revisión de los actuados encontrándose que es procedente emitir la Resolución que designe al Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio mencionado, conforme a la Propuesta de la Dirección de Obras, a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011.GOB-REGPIURA-GRI-SGRNS;

Que, mediante Informe N° 059-2016/GRP-440320, de fecha 13 de enero de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio en mención;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Nº -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

026 Piura, 14 ENE 2016

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902, la Ordenanza Regional Nº 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional Nº 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA VIA AV. LOS ALGARROBOS, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", siendo los miembros los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

• Ing. MANUEL GREGORIO SECLEN TANTALEAN	CIP Nº 20445	Presidente
• Econ. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT Nº 209	Miembro
• Ing. FIDEL ARMANDO CARRERA CHINGA	CIP Nº 80301	Miembro

Miembros Suplentes

• Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP Nº 48210	Presidente
• Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP Nº 43747	Miembro
• Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP Nº 56208	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación, desempeñe sus funciones en estricto cumplimiento de la Directiva Nº 016-2011.GOB-REGPIURA-GRI-SGRNS.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista CONSORCIO CHULUCANAS en su domicilio legal sito en Av. Grau Mza. H Lote 21 CH Micaela Bastidas del Distrito Veintiséis de Octubre de la Provincia y Departamento de Piura, y al Supervisor: Ing. FIDEL CARRERA CHINGA en su domicilio sito en Av. San Martín 762- Dpto. 501 del Distrito, Provincia y Departamento de Piura

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los miembros del comité de recepción, conformidad y liquidación del servicio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construccion-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORI
Director General